

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ FINANCIERO

ASOCIACION DE PENSIONADOS, JUBILADOS Y PREJUBILADOS
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL ANTIOQUIA

	NORMA	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORO	Beatriz Helena Flórez Osorio	Tesorera	5-2-2025	
REVISO				
APROBO	Junta Directiva			

INTRODUCION

El reglamento interno del comité financiero una asociación sin animo de lucro, es un documento que regula detalladamente el funcionamiento interno y cotidiano del comité, es una reglamentación para la implementación, ampliación y concretacion de los estatutos, en materia de recurso humano, material y financiero, teniendo en cuenta unos principios generales que direccionen las actividades para el logro de las metas en aspectos financieros.

Los integrantes del comité financiero presento a la Junta Directiva la siguiente propuesta de funcionamiento del comité financiero para su evaluación y aprobación.

INTEGRANTES

El comité estará conformado por tres integrantes así:

1. El tesorero de la junta directiva, quien hará las veces de coordinador del mismo,
2. Dos asociados de la agremiación que no necesariamente tienen que hacer parte de la junta directiva.

1. Elaboración el plan de trabajo para de un periodo de un año,
2. Elaborar el calendario para las reuniones y cuando sea necesario extraordinarias.
3. Elaborar los informes
4. Presentárselos a la junta directiva
5. Mantener comunicación permanente con la contadora
6. Recibir, analizar y hacer devolución de las peticiones, quejas y reclamos tanto de la junta como de los asociados.

2. Tener un trato respetuoso e incluyente entre todos los integrantes del comité.

3. Mantener una comunicación directa y clara entre todos los integrantes

4. Escuchar las propuestas y sugerencias de todos frente a las distintas actividades a realizarse

5. Todas las actividades propuestas y a desarrollar serán sometidas a la aprobación de la junta directiva

- Hacer la proyección de los ingresos y gastos con una periodicidad anual.
- Presentarlo a la junta directiva y asamblea general de los asociados para su aprobación.
- Llevar el control de pagos de cuotas ordinarias y extraordinarias de los asociados,
- Llevar el control de los otros ingresos, provenientes de las actividades (bingos, salidas de ciudad, excursiones), programadas por el comité de recreación social y cultural, y los convenios que realice la junta directiva.
- Investigar la procedencia de las donaciones realizadas por personas o entidades ajenas a la asociación.
- Pagar mediante consignaciones o pagos en efectivos a los operadores que presten el servicio a la asociación para la realización de las diferentes actividades según lo programado.
- Legalizar dichos gastos con comprobantes de egreso y facturación de los gastos que se generen por la realización de las diferentes actividades
- Solicitar mensualmente el extracto a la entidad bancaria donde se tenga la cuenta de la asociación y cruzarla con la información de los controles en los ingresos.
- Ingresarlo a la aplicación financiera con que cuente la asociación conjuntamente con la Contadora.
- Presentar a la junta directiva mensualmente la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Presentar el balance contable del periodo presupuestal elaborado por la contadora, con previo conocimiento de la junta directiva.